

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá D. C., febrero quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

Adjudicación de Apoyo Judicial 2021-00396

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se dispone:

Requerir con los apremios del artículo 44 del Código General del Proceso, a la Secretaría de Integración Social de esta ciudad para que en el término de diez (10) días, contados a partir de recibida la comunicación, se sirva dar pronta respuesta a nuestro oficio 1079 del 26 de noviembre de 2021.

Líbrese oficio adjuntase copia de la comunicación referida.

NOTIFÍQUESE,


FRANCY HERRERA PEDRAZA
JUEZ-E